



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

ACUERDO REGIONAL N°. 042-2016-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 13 de setiembre del 2016

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de setiembre del año 2016, el Consejero José Manuel Díaz Periche Presidente de la Comisión Ordinaria de Ética y Fiscalización del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque solicitó al Pleno del Consejo Regional la autorización a la Comisión que preside para trasladar la documentación que obre en su comisión a la Procuraduría Regional, referente a la Compañía de Bomberos de Monsefú.

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° LEY N°. 27867 en su artículo 15 inciso k), establece como atribuciones del Consejo Regional el Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional.

Que el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque aprobado mediante Ordenanza Regional 05-2011-GR.LAMB/CR. de fecha 21 de enero del año 2011, en su artículo 5°, establece la función fiscalizadora del Consejo Regional y precisa que se ejerce a través del seguimiento y control de la gestión y conducta pública de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque, así como investigando cualquier asunto de interés público regional, de oficio o a pedido de parte.

Que, el mencionado Reglamento en el considerando anterior, establece el el inciso k) del artículo 16 que es atribución de los Consejeros, pedir informes que estime necesarios al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, a los Directores Regionales Sectoriales y a los Directores o Jefes de los Proyectos Especiales, así como a la Administración Pública Regional y obtener respuesta oportuna

Que, el Consejero Regional José Manuel Díaz Periche expresa y solicita dejar como precedente que fue la Comisión de Ética y Fiscalización del Gobierno Regional de Lambayeque quien solicito el año 2015 se apruebe una auditoría técnico financiera de la Obra Compañía de Bomberos de Monsefú, la que fue aprobada por mayoría simple el 02 de septiembre del 2015 por Acuerdo Regional N° 072-20015-GR.LAMB/CR.

Que, en la Comisión Ordinaria de Ética y Fiscalización obra la documentación de esta investigación, como pericias del Cuerpo de Bomberos de Lambayeque, siendo que los especialistas de esta unidad solicitaron al Presidente de la Comisión se remitan los documentos a la Procuraduría Regional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por Unanimidad por, el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 07.SET.2016;

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR al Consejero Regional José Manuel Díaz Periche Presidente de la Comisión Ordinaria de Ética Fiscalización del Gobierno Regional de Lambayeque para que proceda a trasladar la documentación que obra en su comisión referente a la Compañía de Bomberos de Monsefú al Procurador Regional .

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
CONSEJO REGIONAL

Abog. Miguel Arturo Bazán Zarate
CONSEJERO DELEGADO

